



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

10 ABR 2018

DECRETO: **254**

VISTO: El Expte. N° 1.058-M17(I)-L-18, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "B" N° 0045-00012902 de fecha 31/12/2017, por el importe total de \$ 60.766,20 (pesos sesenta mil setecientos sesenta y seis con veinte centavos), expedida por la Firma "La Gaceta S.A.", en concepto de publicidad en su versión digital, entre los meses de Marzo a Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 2/7 documentación referida a tal contratación, entre la que se encuentran la Factura respectiva (fs. 3) y sus correspondientes Ordenes de Publicidad (fs. 4/5);

Que a fs. 8 la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto certifica que dicho servicio fue prestado en tiempo y forma;

Que a fs. 9 interviene la Dirección de Administración, sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 12/12 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "No obstante lo dispuesto por el artículo Quinto, podrá también contratarse en forma directa: 8- Publicidad oficial...". A su vez, la última parte de la norma citada ut-supra dice: "...Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Sr. Intendente Municipal y por el Sr Secretario de Hacienda mediante Decreto."

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "La Gaceta S.A.", con domicilio comercial en calle Mendoza N° 654 - San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura "B" N° 0045-00012902 de fecha 31/12/2017, por el importe total de \$ 60.766,20 (Pesos Sesenta Mil Setecientos Sesenta y Seis con Veinte Centavos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA